



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ascensores y montacargas eléctricos e hidráulicos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh 2840/1:2014 Elevadores - Procedimientos de inspección - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos. NCh 2840/2:2014 Elevadores - Procedimientos de inspección - Parte 2: Ascensores y montacargas hidráulicos. (76 páginas, en Español; 64 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: Las normas NCh 2840/1:2014 y NCh 2840/2:2014, establecen los procedimientos de inspección y ensayo que permiten verificar que los ascensores y montacargas eléctricos e hidráulicos, cumplen con los requisitos establecidos en la NCh 440/1 y NCh 440/2 respectivamente. Además, contiene indicaciones para practicar las inspecciones y las medidas de seguridad que se deben adoptar en dichos procedimientos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Prescripciones en materia de calidad
8.	Documentos pertinentes: - ASME A17.2.1:1996 Inspectors' manual for electric elevators, y sus adendas de 1997 y 1998 - NCh 440/1:2000 Construcción Elevadores Requisitos de seguridad e instalación, Parte 1:

<p>Ascensores y montacargas eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none">- ASME A17.2.2:1997 Inspectors' manual for hydraulic elevators- NCh 440/2:2001 Construcción Elevadores Requisitos de seguridad e instalación, Parte 2: Ascensores y montacargas hidráulicos
<p>9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto: tbt_chile@direcon.gob.cl</p> <p>Nota: Para acceder a la visualización de las normas indicadas, se debe ingresar a https://www.inncoleccion.cl/ y digitar los siguientes datos:</p> <p>Empresa: DIRECON-008 Usuario: direcon Contraseña: direcon Correo: tbt_chile@direcon.gob.cl</p>